

Política de Derechos Humanos de **POLCART IBERIA S.L.**



POLCART
t h i n k i n g  s e l l i n g

Objeto

La presente Política de Derechos Humanos de Polcart Ibérica establece nuestro firme compromiso de respetar y promover los derechos humanos en todas las áreas de nuestra organización. Esta política se ajusta a los estándares internacionales reconocidos y se complementa con nuestro Código Ético y de Conducta, así como otras políticas corporativas de Polcart.

Ámbito de Aplicación

Esta política se aplica a todos los empleados de Polcart Ibérica, incluyendo a quienes ocupen puestos de dirección o formen parte de los órganos de administración de la empresa. Además, se extiende a cualquier individuo o entidad que, debido a la naturaleza de sus actividades o colaboración cercana con Polcart Ibérica, se adhieran a los principios de esta política. Asimismo, buscamos que nuestros proveedores, contratistas y otras partes con las que mantenemos relaciones profesionales conozcan y se adhieran a los principios establecidos en esta política.

Principios Generales de Actuación de Polcart Ibérica con respecto a los Derechos Humanos

El compromiso de Polcart Ibérica con los derechos humanos se basa en los siguientes estándares e iniciativas internacionales:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de Naciones Unidas.
- Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- Los Principios de ONU MUJERES.
- El Estándar de conducta global para la protección de las personas LGTBI en las empresas.
- Los principios y derechos establecidos en los principales convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- La Declaración de la OIT de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.
- Los Principios de Inversión Responsable (PRI) de Naciones Unidas.

En Polcart Ibérica, nos comprometemos a:

- Rechazar prácticas discriminatorias o que menoscaben la dignidad de las personas por razón de su edad, género, estado civil, nacionalidad, religión, discapacidad, raza o etnia, o cualquier otra circunstancia personal.
- Rechazar el trabajo infantil y el trabajo forzoso u obligatorio.
- Respetar la libertad sindical, de asociación y negociación colectiva.
- Implementar procedimientos de supervisión y control para identificar posibles situaciones de riesgo de vulneración de los Derechos Humanos y establecer mecanismos para prevenir y mitigar dichos riesgos.

Compromisos Específicos para los Distintos Grupos de Interés de Polcart Ibérica con respecto a los Derechos Humanos

Personas Trabajadoras de Polcart Ibérica: Respetamos y promovemos los derechos de nuestros empleados, incluyendo el derecho a la libertad de opinión, de información y de expresión, la libertad sindical y la negociación colectiva, la privacidad de datos y la intimidad, un entorno de trabajo seguro y saludable, condiciones de trabajo dignas, igualdad de trato, y un ambiente laboral libre de acoso.

Proveedores: Fomentamos que los proveedores con los que interactuamos respeten los Derechos Humanos y sus compromisos en esta materia.

Socios Comerciales: Procuramos que nuestros socios comerciales conozcan y respeten los principios y compromisos de esta política.

Clientes: Evitamos cualquier discriminación injustificada en la oferta de nuestros productos y respetamos la privacidad de sus datos.

Difusión, Control y Cumplimiento

Polcart Ibérica garantiza la difusión adecuada de esta política tanto interna como externamente para que los distintos grupos de interés estén informados. Disponemos de un canal de consultas y denuncias éticas para abordar asuntos relacionados con los principios y normas de actuación descritos en esta política.

Aprobación

La presente política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Polcart Ibérica.